

TUSNE

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS



GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Alcalde: Ing. Cesar A. Damas Laurente

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 282-2024-MDCH/A

Chilca, 17 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 1936-2024-MDCH/GM, el Memorandum N° 290-2024-MDCH/GDEyT-AT, y el Informe Legal N° 362-2024-MDCH/GAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de la Resolución del Titular del Pliego establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivo – TUSNE, es un documento compilador que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad Distrital de Chilca. El TUSNE establece requisitos, costos, plazos correspondientes a los mismos. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato Ley; son aquellos servicios que la Municipalidad presta en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDCH/A de fecha 11 de setiembre de 2023, se actualiza el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el Memorandum N° 290-2024-MDCH/GDEyT, la Gerencia de Desarrollo Económico, sustentado en el Informe Técnico N° 002-2024-MDCH/GDEyT-ATF, del responsable del área de turismo solicita la modificación de costos en el servicio de servicios higiénicos y eliminación del concepto de corrida bufa, en el numeral 43 de la Feria de Chilca Fest 2024, del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Informe N° 247-2024-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que se ha procedido a eliminar el ítem P: corrida bufa y se ha corregido el costo del ítem P: servicios higiénicos del servicio N° 44 Festival de Primavera y Gastronomía Chuilquense – interior del estadio de Coto Coto,

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe N° 362-2024-MDCH/GAL, opina viable realizar la eliminación del ítem P: Corrida Bufa y la corrección del costo del ahora ítem P: servicios higiénicos del servicio N° 44, Festival de Primavera y Gastronomía Chilca Fest Primavera- interior del estadio de Coto Coto, del Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE mediante Resolución de Alcaldía, de conformidad al numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Proveído N° 1936-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal dispone emita la Resolución de Alcaldía que elimina y corrige el costo del ítem P, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Chilca, con Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Chilca, en lo que corresponde a eliminar el ítem P: corrida bufa y se ha corregido el costo del ítem P: servicios higiénicos del servicio N° 44 Festival de Primavera y Gastronomía Chilquense – interior del estadio de Coto Coto, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


Ing. Cesar Augusto Damas Laurente
ALCALDE

000290

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 240-2024-MDCH/A

Chilca, 30 de julio de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 1551-2024-MDCH/GM, el Informe N° 193-2024-MDCH/GPP, y el Memorando N° 282-2024-MDCH/GSPMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de la Resolución del Titular del Pliego establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el Texto único de Servicios NO Exclusivo – TUSNE, es un documento compilador que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad Distrital de Chilca. El TUSNE establece requisitos, costos, plazos correspondientes a los mismos. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato Ley; son aquellos servicios que la Municipalidad presta en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDCH/A de fecha 11 de setiembre de 2023, se actualiza el Texto único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Memorando N° 282-2024-MDCH/GSPMA, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio, solicita la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE en lo que respecta el código "GSPMA-09" en la denominación del servicio de Disposición final de residuos sólidos de construcción y demolición en el Malecón Turístico y "GSPMA-10" en la denominación del servicio de "Áreas de Esparcimiento", ello a razón de generar el cobro por el uso indiscriminado de la faja marginal;

Que, por su parte la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Informe N° 193-2024-MDCH/GPP, previo análisis y evaluación procedió actualizar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) del servicio N° 056: "Disposición final de residuos sólidos de construcción y demolición en el Malecón Turístico de Auquimarca", incorporar el servicio N° 57: "Servicio de Lavado de vehículos en el Malecón Turístico de Auquimarca" y el servicio 058: "Servicio de ingreso de vehículos a áreas de esparcimiento del Malecón Turístico de Auquimarca", por tanto solicita el acto resolutivo que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE);

Que, mediante Proveído N° 1551-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal dispone emita la Resolución de Alcaldía que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Chilca, en lo que corresponde al servicio N° 56: "Disposición final de residuos sólidos de construcción y demolición en el Malecón Turístico de Auquimarca", incorporar el servicio N° 57: "Servicio de lavado de vehículos en el Malecón Turístico de Auquimarca" y el servicio 58: "Servicio de ingreso de vehículos a áreas de esparcimiento del Malecón Turístico de Auquimarca", conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REMÍTIR copia de la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y PUBLÍQUESE



Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 124-2024-MDCH/A**

Chilca, 15 de marzo de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**VISTO:**

El Proveído N° 586-2024-MDCH/GM, el Informe N° 001-2024-MDCH/GDEyT-AT, y el Informe Legal N° 119-2024-MDCH/GAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de la Resolución del Titular del Pliego establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el Texto Único de Servicios NO Exclusivo – TUSNE, es un documento compilador que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad Distrital de Chilca. El TUSNE establece requisitos, costos, plazos correspondientes a los mismos. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato Ley; son aquellos servicios que la Municipalidad presta en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDCH/A de fecha 11 de setiembre de 2023, se actualiza el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, Informe N° 024-2024-MDCH/GDEyT, la Gerencia de Desarrollo Económico, sustentado en el Informe N° 001-2024-MDCH/GDEyT-AT, del responsable del área de turismo emite informe técnico de actualización de costos de los numerales 22, 23, 24, 25 y 26 de la Feria de Cuasimodo del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Chilca, y opina que resulta factible dicha actualización;

Que, con Informe N° 087-2024-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que no se sustenta la modificación de costo de los numerales 22, 23, 24 y 26, ya que solo se esta incrementando en S/. 50 a S/ 100 soles, sin embargo, si es procedente la actualización del numeral 25 de los servicios que se brinda mediante subasta pública, debido al incremento de más del 100%;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe N° 119-2024-MDCH/GAL, opina viable realizar la actualización del numeral 25 del Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE mediante Resolución de Alcaldía, de conformidad al numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Proveído N° 586-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal dispone emita la Resolución de Alcaldía que actualiza el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Chilca, con Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Chilca, en lo que corresponde al numeral N° 25: Feria Cuasimodo – Subasta Pública (Juegos Mecánicos, Corrida Bufa, Alquiler Explanada para espectáculos públicos y servicios higiénicos), conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y PUBLÍQUESEMunicipalidad Distrital de
Chilca

Ing. César Augusto Damas Laurente

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057-2024-MDCH/A

Chilca, 29 de enero de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**VISTO:**

El Proveído N° 207-2024-MDCH/GM, el Informe N° 029-2024-MDCH/GPP, y el Informe Legal N° 537-2023-MDCH/GAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de la Resolución del Titular del Pliego establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el Texto Único de Servicios NO Exclusivo – TUSNE, es un documento compilador que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad Distrital de Chilca. El TUSNE establece requisitos, costos, plazos correspondientes a los mismos. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato Ley; son aquellos servicios que la Municipalidad presta en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDCH/A de fecha 11 de setiembre de 2023, se actualiza el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Memorando N° 517-2023-MDCH/GDEyT, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, basado en el Informe Técnico N° 1249-2023-MDCH/GDET-SGC, de la Sub Gerencia de Comercialización que señala que la falta de correlación entre los requisitos establecidos en el vigente reglamento de la feria dominical aprobado por Ordenanza Municipal N° 339-MDCH/CM y el TUSNE vigente actualizado con Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDCH/A de fecha 11 de setiembre de 2023, podría conllevar a la vulneración de diversos principios que rigen el procedimiento administrativo como el principio de legalidad, por ello opina que es factible realizar la actualización de costos y requisitos por autorización municipal anual para ocupación de vías para la venta de artículos repotenciados de segunda mano, en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE);

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe N° 537-2023-MDCH/GAL, opina viable realizar la actualización del Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE mediante Resolución de Alcaldía, de conformidad al numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, por su parte la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Informe N° 029-2024-MDCH/GPP, procede a aprobar y actualizar el costo del servicio: Autorización Municipal Anual para la ocupación de vías para la venta de artículos repotenciados de segunda mano;

Que, mediante Proveído N° 207-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal dispone emita la Resolución de Alcaldía que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Chilca, con Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Chilca, en lo que corresponde al servicio N° 29: Autorización Municipal Anual para la ocupación de vías para la venta de artículos repotenciados de segunda mano, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Lamas Laurente
ALCALDE

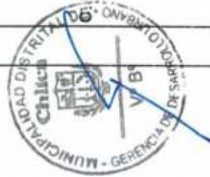


"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO					
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CATASTRO URBANO					
1 COPIA SIMPLE POR CADA PLANO					
A. PLANO A-0	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro 3. Recibo de pago	S/27.00			
B. PLANO A-1	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro 3. Recibo de pago	S/25.00	Mesa de partes	Sub Gerencia de Planeamiento y Catastro urbano	Inmediato
C. PLANO A-2	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro 3. Recibo de pago	S/23.00			
D. PLANO A-3	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro 3. Recibo de pago	S/15.00			
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
2	COPIA CERTIFICADA POR CADA PLANO					
	A. PLANO A-0	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro 3. Recibo de pago	S/ 35.00			
	B. PLANO A-1	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro 3. Recibo de pago	S/ 32.00			
	C. PLANO A-2	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro 3. Recibo de pago	S/ 30.00	Mesa de partes	Sub Gerencia de Planeamiento y Catastro urbano	Inmediato
	D. PLANO A-3	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro 3. Recibo de pago	S/ 28.00			
	Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					
3	AUTORIZACIÓN ANUAL POR USO DE VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS					
	A. ANUNCIO PUBLICITARIO MENOR Y/O IGUAL A 5.00 M2	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro. 3. Recibo de pago	S/ 120.00	Mesa de partes	Sub Gerencia de Planeamiento y Catastro urbano	Inmediato
	B. ANUNCIO PUBLICITARIO MAYOR A 5.00 M2 Y MENOR A 10.00 M2	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro. 3. Recibo de pago	S/ 500.00			
	C. ANUNCIO PUBLICITARIO MAYOR A 11.00 M2 Y MENOR A 25.00 M2	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro. 3. Recibo de pago	S/ 1,000.00			
	Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
4 AUTORIZACIÓN ANUAL POR USO DE VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE PANEL SIMPLE Y/O MONUMENTAL (OPACO O LUMINOSO), PANEL MONO-POSTE (COSTO POR CARA) A. PANEL SIMPLE MENOR Y/O IGUAL A 30.00 M2	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro. 3. Carta de compromiso del solicitante de mantener la instalación en perfecto estado. 4. Plano de ubicación y localización firmado por Arq. O Ing. Civil. 5. Plano de estructuras según las características del panel y certificado de estabilidad de obra suscrito por Ing. Civil hábil. 6. Plano de instalación eléctrica suscrito por Ing. Electricista según sea el caso. 7. Plano de diseño de la publicidad y colocación suscrito por el responsable. 8. Memoria descriptiva. 9. Carta de seguridad de obra firmada por Ing. Civil colegiado. 10. Autorización de conformidad de instalación por Electrocentro según sea el caso. 11. Autorización de uso de la vía pública por la Municipalidad Distrital de Chilca, durante los días de instalación. 12. Cronograma de obra de la instalación del Panel. 13. Plano de diseño de la publicidad e instalación suscrito por el responsable de obra. 14. Fotografía a color y fotomontaje de la ubicación del anuncio. 15. Carta de compromiso del solicitante de mantener la instalación en perfecto estado de seguridad, ornato público y de retirarlo posteriormente. 16. Carta de compromiso de riesgo de terceros. 17. Carta de seguridad de obra, firmada por un Ing. Civil, colegiado. 18. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para panel monumental mayor a 4.00 m2 de área total. 19. Adjuntar copia de la Licencia de Edificación y Licencia de Habilitación Urbana. 20. Derecho de Pago				
		Propiedad Privada S/1,800.00			





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S./.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
B. PANEL MONUMENTAL MAYOR A 30.00 M2	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro. 3. Carta de compromiso del solicitante de mantener la instalación en perfecto estado. 4. Plano de ubicación y localización firmado por Arq. O Ing. Civil. 5. Plano de estructuras según las características del panel y certificado de estabilidad de obra suscrito por Ing. Civil hábil. 6. Plano de instalación eléctrica suscrito por Ing. Electricista según sea el caso. 7. Plano de diseño de la publicidad y colocación suscrito por el responsable. 8. Memoria descriptiva. 9. Carta de seguridad de obra firmada por Ing. Civil colegiado. 10. Autorización de conformidad de instalación por Electrocentro según sea el caso. 11. Autorización de uso de la vía pública por la Municipalidad Distrital de Chilca, durante los días de instalación. 12. Cronograma de obra de la instalación del Panel. 13. Plano de diseño de la publicidad e instalación suscrito por el responsable de obra. 14. Fotografía a color y fotomontaje de la ubicación del anuncio. 15. Carta de compromiso del solicitante de mantener la instalación en perfecto estado de seguridad, ornato público y de retirarlo posteriormente. 16. Carta de compromiso de riesgo de terceros. 17. Carta de seguridad de obra, firmada por un Ing. Civil, colegiado. 18. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para panel monumental mayor a 4.00 m2 de área total. 19. Adjuntar copia de la Licencia de Edificación y Licencia de Habilitación Urbana. 20. Derecho de Pago	Propiedad Privada S/ 2,500.00			



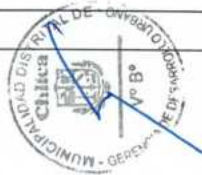


"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
C. PANEL MONUMENTAL MAYOR A 30.00 M2	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Autorización de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro. 3. Carta de compromiso del solicitante de mantener la instalación en perfecto estado. 4. Plano de ubicación y localización firmado por Arq. O Ing. Civil. 5. Plano de estructuras según las características del panel y certificado de estabilidad de obra suscrito por Ing. Civil hábil. 6. Plano de instalación eléctrica suscrito por Ing. Electricista según sea el caso. 7. Plano de diseño de la publicidad y colocación suscrito por el responsable. 8. Memoria descriptiva. 9. Carta de seguridad de obra firmada por Ing. Civil colegiado. 10. Autorización de conformidad de instalación por Electrocentro según sea el caso. 11. Autorización de uso de la vía pública por la Municipalidad Distrital de Chilca, durante los días de instalación. 12. Cronograma de obra de la instalación del Panel. 13. Plano de diseño de la publicidad e instalación suscrito por el responsable de obra. 14. Fotografía a color y fotomontaje de la ubicación del anuncio. 15. Carta de compromiso del solicitante de mantener la instalación en perfecto estado de seguridad, ornato público y de retirarlo posteriormente. 16. Carta de compromiso de riesgo de terceros. 17. Carta de seguridad de obra, firmada por un Ing. Civil, colegiado. 18. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para panel monumental mayor a 4.00 m2 de área total. 19. Adjuntar copia de la Licencia de Edificación y Licencia de Habilitación Urbana. 20. Derecho de Pago				
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Artículo 79 numeral 1.4.4 (26.05.2003) Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444		Propiedad Privada S/ 2,580.00			





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S./.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
SUB GERENCIA DE INSTITUTO DE LA CULTURA					
5 CURSO DE VACACIONES ÚTILES					
A. PÚBLICO EN GENERAL	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.60.00			
B. INSCRIPCIONES A PARTIR DE 03 TALLERES	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.55.00	Mesa de Partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Inmediato
C. PARA ALUMNOS BECADOS	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	Gratuito			
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					
CURSO DE CAPACITACION DE QUECHUA					
A. PÚBLICO EN GENERAL	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.300.00			
B. MEDIA BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.150.00	Mesa de Partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Inmediato
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
7 CURSO VIRTUAL DE QUECHUA					
A. PÚBLICO EN GENERAL	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/ 50.00	Mesa de Partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Inmediato
B. MEDIA BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/ 25.00			
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					
8 ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA POR CICLO DE PREPARACIÓN					
A. PÚBLICO EN GENERAL	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/ 350.00			
B. SEMI BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/ 300.00	Mesa de Partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Inmediato
C. MEDIA BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/ 200.00			
D. ALUMNOS BECADOS	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	Gratuito			
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
9 DUPLICADO DE CARNET					
A. PARA ALUMNOS REGULARES	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/ 5.00	Mesa de Partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Inmediato
B. PARA ALUMNOS BECADOS	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	Gratuito			
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					
10 ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA VIRTUAL					
A. CICLO REPASO VIRTUAL	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/ 45.00	Mesa de Partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Inmediato
B. CICLO INTENSIVO, SEMESTRAL Y PRIMERA SELECCIÓN	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/ 150.00			
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
11 ENSEÑANZA CICLO DE REFORZAMIENTO ESCOLAR					
A. CICLO MENSUAL	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.50.00	Mesa de Partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Inmediato
B. CICLO COMPLETO (03 MESES)	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.150.00			
C. MEDIA BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.20.00			
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					
12 CURSO DE TALLERES CULTURALES					
A. CANTO	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.150.00	Mesa de Partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Inmediato
B. DANZA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.150.00			
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S./)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
13 ENSEÑANZA PRE UNIVERSITARIA POR CICLO INTENSIVO					
A. PÚBLICO EN GENERAL	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.300.00			
B. SEMI BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.250.00			
C. MEDIA BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.150.00	Mesa de Partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Inmediato
D. PARA ALUMNOS BECADOS	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	Gratuita			
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					
14 ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DEL DEPORTE					
A. FUTBOL POR 03 MESES	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.100.00			
B. ATLETISMO POR 03 MESES	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.100.00			
C. VÓLEY POR 03 MESES	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.100.00			
D. TAEKWONDO POR 03 MESES	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.100.00	Mesa de Partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Inmediato





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
E. SEMI BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.75.00			
F. MEDIA BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.50.00	Mesa de Partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Inmediato
G. PARA ALUMNOS BECADOS	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	Gratuita			
<u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					
15 ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DEL FOLCLORE					
A. PÚBLICO EN GENERAL	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.150.00			
B. SEMI BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.100.00	Mesa de Partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Inmediato
C. PARA ALUMNOS BECADOS	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	Gratuita			
<u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S./.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
16 ENSEÑANZA PRE UNIVERSITARIA POR CICLO SEMESTRAL Y PRIMERA SELECCIÓN (16 SEMANAS)					
A. PÚBLICO EN GENERAL	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S./450.00			
B. SEMI BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S./400.00	Mesa de partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Según disponibilidad
C. MEDIA BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S./250.00			
D. DUPLICADO DE CARNET	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S./5.00			
E. PARA ALUMNOS BECADOS	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	Gratuita			
<u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					
17 CICLO DE NIVELACIÓN ESCOLAR - PRIMARIA					
A. PÚBLICO EN GENERAL	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S./250.00			
B. SEMI BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S./200.00	Mesa de partes	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura	Según disponibilidad
C. MEDIA BECA	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S./150.00			
D. DUPLICADO DE CARNET	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S./5.00			
E. PARA ALUMNOS BECADOS	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	Gratuita			
<u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
18 CICLO DE NIVELACIÓN ESCOLAR - SECUNDARIA A. PÚBLICO EN GENERAL B. SEMI BECA C. MEDIA BECA D. DUPLICADO DE CARNET E. PARA ALUMNOS BECADOS Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago 1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago 1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago 1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago 1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.300.00 S/.250.00 S/.150.00 S/.5.00 Gratuita	Mesa de partes 	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura 	Según disponibilidad
19 ESCUELA MUNICIPAL DE COSMETOLOGÍA Y MAQUILLAJE A. PÚBLICO EN GENERAL B. SEMI BECA C. MEDIA BECA D. PARA ALUMNOS BECADOS Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago 1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago 1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago 1. Inscripción en la ficha de matrícula 2. Derecho de pago	S/.250.00 S/.200.00 S/.150.00 Gratuita	Mesa de partes 	Sub Gerencia del Instituto de la Cultura 	Según disponibilidad



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS					
20 ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA					
A. MOTONIVELADORA KOMATSU GD511A-1					
1. Sin Combustible	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación 2. Autorización de la Gerencia de Obras 3. Recibo de pago de alquiler	Costo X hora S/ 240.00			
B. VOLQUETE DE 15 M3 (marca Iveco Trakker 380T42H)					
1. Sin Combustible	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación 2. Autorización de la Gerencia de Obras 3. Recibo de pago de alquiler	Costo X hora S/ 180.00			
C. TRACTOR ORUGA CAT D6MXL					
1. Sin Combustible	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación 2. Autorización de la Gerencia de Obras 3. Recibo de pago de alquiler	Costo X hora S/ 220.00	Mesa de partes	Gerencia de Obras Públicas	Según disponibilidad
D. CARGADOR FRONTAL					
1. Sin Combustible	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación 2. Autorización de la Gerencia de Obras 3. Recibo de pago de alquiler	Costo X hora S/ 200.00			
E. RETROEXCAVADORA					
1. Sin Combustible	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación 2. Autorización de la Gerencia de Obras 3. Recibo de pago de alquiler	Costo X hora S/ 180.00			
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO					
21 FERIA EVENTUALES (Escolar, navideña, artesanía gastronómica, entre otros) medida por puesto: 2.5 x 2.0 <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. Por uso de espacio público, por el evento realizado o fracción del evento 3. Derecho de pago * Costo Mensual * Costo Diario	S/ 150.00 S/ 10.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
22 FERIA DE CUASIMODO - EXTERIOR A. PUESTOS EN LAS CALLES ALREDEDORES DEL EVENTO (medida 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frentis principal <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago por el evento o fracción del evento.	S/ 200.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
23 FERIA DE CUASIMODO - BENEFICIENCIA INTERIOR EN VÍAS PRINCIPALES (Según disponga la Municipalidad) A. BRASAS, PACHAMANCA, CAJA CHINA, RESTAURANTES TURÍSTICOS Y SIMILARES (MEDIDA 12m x 12m) Nota: Se considera 12m lineales frentis principal B. BRASAS, PACHAMANCA, CAJA CHINA, RESTAURANTES TURÍSTICOS Y SIMILARES (MEDIDA 8m x 4m) Nota: Se considera 8m lineales frentis principal C. SALCHIPAPA, POLLO BROASTER, CHIFA Y SIMILARES (MEDIDA 4m x 3m) Nota: Se considera 4m lineales frentis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 3,700.00 S/ 2,700.00 S/ 600.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
D. CHICHARRONES, PICARONES, PLATOS TÍPICOS, COMIDAS Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 450.00			
E. MAZAMORRAS PONCHES, EMOLIENTES Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 350.00			
F. GOLOSINAS, MANZANA ACARAMELADA CHICHA REFRESCO Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 200.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
G. ARTESANÍA, AGRO INDUSTRIA, ROPAS CALZADO Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 200.00			
H. JUEGOS RECREATIVOS (PESCA, PINTURA FOTOGRAFÍA Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 200.00			
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO		REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
24	FERIA DE CUASIMODO - BENEFICIENCIA INTERIOR EN VÍAS SECUNDARIAS (Según disponga la Municipalidad)					
A. BRASAS, PACHAMANCA, CAJA CHINA, RESTAURANTES TURÍSTICOS Y SIMILARES (MEDIDA 12m x 12m) Nota: Se considera 12m lineales frontis principal		1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 2,400.00			
B. SALCHIPAPA, POLLO BROASTER, CHIFA Y SIMILARES (MEDIDA 4m x 3m) Nota: Se considera 4m lineales frontis principal		1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 400.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
C. CHICHARRONES, PICARONES, PLATOS TÍPICOS, COMIDAS Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal		1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 350.00			
D. MAZAMORRAS PONCHES, EMOLIENTES Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal		1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 300.00			
E. GOLOSINAS, MANZANA ACARAMELADA CHICHA REFRESCO Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal		1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 150.00			





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
F. ARTESANÍA, AGRO INDUSTRIA, ROPAS CALZADO Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/150.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
G. JUEGOS RECREATIVOS (PESCA, PINTURA FOTOGRAFIA Y SIMILARES) (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/150.00			
Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444					
25 FERIA DE CUASIMODO - SUBASTA PÚBLICA					
A. JUEGOS MECÁNICOS (PRECIO BASE - PUJA) Nota: La venta lo realiza la comisión central	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/40,000.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
B. CORRIDA BUFA (PRECIO BASE - PUJA) Nota: La venta lo realiza la comisión central	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/2,000.00			



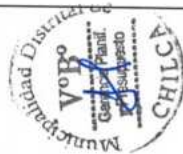


"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
C. ALQUILER DE EXPLANADA PARA ESPEC. - TÁCULOS PÚBLICOS (PRECIO BASE - PUJA) Nota: La venta lo realiza la comisión central.	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). Derecho de pago 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 30,000.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
D. SERVICIOS HIGIÉNICOS (PRECIO BASE - PUJA) Nota: La venta lo realiza la comisión central <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 1,000.00			
FERIA DE CUASIMO - COMERCIO AMBULATORIO AL INTERIOR DE LA FERIA A. GOLOSINAS, MANZANAS ACARAMELADA, CHICHA, REFRESCO, FRITURAS Y SIMILARES Nota: Productos ofrecidos en tricolores.	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación. 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 75.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
B. GOLOSINAS, MANZANAS ACARAMELADA CHICHA, REFRESCO, FRITURAS Y SIMILARES Nota: Productos ofrecidos en carretas.	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación. 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 50.00			
B. GOLOSINAS, MANZANAS ACARAMELADA CHICHA, REFRESCO, FRITURAS Y SIMILARES Nota: Productos ofrecidos en cajitas. <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación. 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 40.00			





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
27 FERIA DE CUASIMODO - EXTERIOR EN EL ESTADIO ESTADIO DE COTO COTO / PARQUE ZONAL DE COTO COTO					
A. PUESTOS EN LAS CALLES ALREDEDORES DEL EVENTO (medida 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago por el evento o fracción del evento.	S/200.00			
B. COMERCIO AMBULATORIO: GOLOSINAS, MANZAS, ACARAMELADA, CHICHA, REFRESCO Y SIMILAR Nota: Productos ofrecidos en tróculos	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago por el evento o fracción del evento.	S/40.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
C. COMERCIO AMBULATORIO: GOLOSINAS, MANZAS, ACARAMELADA, CHICHA, REFRESCO Y SIMILAR Nota: Productos ofrecidos en carreta	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago por el evento o fracción del evento.	S/30.00			
D. COMERCIO AMBULATORIO: GOLOSINAS, MANZAS, ACARAMELADA, CHICHA, REFRESCO Y SIMILAR Nota: Productos ofrecidos en cajita de venta. Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago por el evento o fracción del evento.	S/20.00			





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
28 FERIA DE CUASIMODO - INTERIOR DEL ESTADIO DE COTO COTO / PARQUE ZONAL DE COTO COTO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444			Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
ZONA PREFERENCIAL - LADO ESTE, SUR ESTE Y NOR ESTE DEL ESTADIO INGRESO PRINCIPAL					
A. BRASAS, PACHAMANCA, CAJA CHINA, RESTAURANTES TURÍSTICOS Y SIMILARES (MEDIDA 12m x 12m) Nota: Se considera 12m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/2.700.00			
B. CHICHARRONES, PICARONES, PLATOS TÍPICOS, COMIDAS Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/500.00			
C. SALCHIPAPA, POLLO BROASTER, CHIFA Y SIMILARES (MEDIDA 4m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/500.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
D. MAZAMORRAS PONCHES, EMOLIENTES Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/300.00			
E. GOLOSINAS, MANZANA ACARAMELADA CHICHA REFRESCO Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/150.00			
F. JUEGOS RECREATIVOS (PESCA, PINTURA FOTOGRAFÍA Y SIMILARES) (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/150.00			





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
ZONA ALTERNA - LADO OESTE DEL ESTADIO					
G. CHICHARRONES, PICARONES, PLATOS TÍPICOS, COMIDAS Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/300.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
ZONA ALTERNA - LADO SUR DEL ESTADIO					
H. CHICHARRONES, PICARONES, PLATOS TÍPICOS, COMIDAS Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/400.00			
I. SALCHIPAPA, POLLO BROASTER, CHIFA Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/400.00			
J. MAZAMORRAS PONCHES, EMOLIENTES Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/300.00			
K. GOLOSINAS, MANZANA ACARAMELADA CHICHA REFRESCO Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/150.00			
L. JUEGOS RECREATIVOS (PESCA, PINTURA FOTOGRAFIA Y SIMILARES) (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/150.00			





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
ZONA ALTERNA LADO NORTE DEL ESTADIO					
M. ARTESANÍA, AGRO INDUSTRIA, ROPAS CALZADO Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 150.00			
N. JUEGOS MECÁNICOS (PRECIO BASE - PUJA) Nota: La venta lo realiza la comisión central	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 60.000.00			
Ñ. CORRIDA BUFA (PRECIO BASE - PUJA) Nota: La venta lo realiza la comisión central	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 5.000.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
O. ALQUILER DE EXPLANADA PARA ESPECTÁCULO - LOS PÚBLICOS (PRECIO BASE - PUJA) Nota: La venta lo realiza la comisión central.	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 80.000.00			
P. SERVICIOS HIGIÉNICOS (PRECIO BASE - PUJA) Nota: La venta lo realiza la comisión central	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 2.000.00			





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
Q. COMERCIO AMBULATORIO: GOLOSINAS, MANZANA ACARAMELADA, CHICA, REFRESCO Y SIMILAR Nota: Productos ofrecidos en triciclos	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 75.00			
R. COMERCIO AMBULATORIO: GOLOSINAS, MANZANA ACARAMELADA, CHICA, REFRESCO Y SIMILAR Nota: Productos ofrecidos en carretas	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 50.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
S. COMERCIO AMBULATORIO: GOLOSINAS, MANZANA ACARAMELADA, CHICA, REFRESCO Y SIMILAR Nota: Productos ofrecidos en cajita de venta.	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 40.00			
29 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL ANUAL PARA LA OCUPACIÓN DE VÍAS PARA LA VENTA DE ARTÍCULOS REPONTENCIADOS DE SEGUNDA MANO					
A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. Que acredite reunir requisitos establecidos en el Reglamento aprobado con Ordenanza Municipal N° 339-MDCH/CM (fomato proporcionado por la municipalidad) 3. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área asignada. 4. 03 Fotografías actuales tamaño carné o pasaporte. 5. Carné de Sanidad vigente (en caso de venta de alimentos). 6. Ser parte de alguna de las asociaciones debidamente inscritos en la Municipalidad. 7. DD. JJ. de no contar con antecedentes penales y policiales 8. Derecho de pago		Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
		S/ 105.00			





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
30 AUTORIZACIÓN ANUAL PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICO: EMOLIENTES, JUGOS ETC. (Prevía notificación en vías de autorización) A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO (Anticucho, helados y similares), Medida: 1m x 0.80 m	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. Carné sanitario o certificado médico (solo para expendio de comidas) 3. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área, cumplir con la medida del puesto y trabajar en el horario establecido. 4. Derecho de pago * Autorización por 06 meses * Autorización Anual	S/ 90.00 S/ 160.00			
B. PARA VENTA DE BEBIDAS NATURALES O JUGOS Y SIMILAR, Medida: 1.50m x 0.80m	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. Carné sanitario o certificado médico (solo para expendio de comidas) 3. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área, cumplir con la medida del puesto y trabajar en el horario establecido. 4. Derecho de pago * Autorización por 06 meses * Autorización Anual	S/ 90.00 S/ 160.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
C. PARA VENTA DE COMIDA RÁPIDA EN CARRETA Y/O TRICICLO (chifas al paso, braster, salchipapa y similares), Medida: 3m x 2m	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. Carné sanitario o certificado médico (solo para expendio de comidas) 3. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área, cumplir con la medida del puesto y trabajar en el horario establecido. 4. Derecho de pago * Autorización por 06 meses * Autorización Anual	S/ 180.00 S/ 340.00			
D. PARA VENTA DE COMIDA RÁPIDA EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS (pizzas, chifas, broaster, salchipapa y similares), Medida: 4m x 3m <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. Carné sanitario o certificado médico (solo para expendio de comidas) 3. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área, cumplir con la medida del puesto y trabajar en el horario establecido. 4. Derecho de pago * Autorización por 06 meses * Autorización Anual	S/ 180.00 S/ 340.00			





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
31 AUTORIZACIÓN ANUAL PARA DE FUNCIONAMIENTO DE QUIOSCOS DE DIARIOS Y REVISTAS EN ZONAS AUTORIZADAS (Previa notificación en vías de autorización) A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Área de Policía Municipal). 2. Derecho de pago • Autorización por 06 meses • Autorización Anual	S/180.00 S/340.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
32 AUTORIZACIÓN ANUAL PARA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN LA VÍA PÚBLICA (máximo 10 días) Nota: El área máxima será de 20 m x 5m A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO POR METRO CUADRADO (M2) Y POR DÍA <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. Inspección aprobada de Defensa Civil. 3. Visita de inspección de seguridad de edificaciones - VISE por la oficina de Defensa Civil. 4. Derecho de pago	Costo x Dia S/3.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
33 RETENCIÓN Y RETIRO DE BIENES NO AUTORIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA (DEPÓSITO) A. BIENES DE COMERCIO X DÍA Y X UNIDAD <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD.JJ. De compromiso de no devolver a reincidir en infracción. 3. Copia de acta de retención 4. Copia del recibo de pago por la infracción 5. Derecho de pago	S/ 5.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad



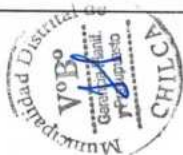


"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S./)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
34 AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA FIESTAS COSTUMBRISTAS, RELIGIOSAS (VÁLIDO POR 01 DÍA EN VÍAS AUTORIZADAS) Nota: El horario máximo es hasta las 23:00 horas A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO EN PASAJE /CALLEJÓN (SIN ESCENARIO) B. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO EN JIRÓN /PROLONGACIÓN (SIN ESCENARIO) C. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO EN PASAJE /CALLEJÓN (CON ESCENARIO) D. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO EN JIRÓN /PROLONGACIÓN (CON ESCENARIO) Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD.JJ. De compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD.JJ. De compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Visita de inspección de seguridad de edificaciones - VISE por la oficina de Defensa Civil. 4. Derecho de pago 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD.JJ. De compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD.JJ. De compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Visita de inspección de seguridad de edificaciones - VISE por la oficina de Defensa Civil. 4. Derecho de pago.	S/150.00 S/200.00 S/250.00 S/300.00	Mesa de partes Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad Según disponibilidad



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

[illegible]

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

[illegible]



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
38 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL ANUAL PARA LA OCUPACIÓN DE VÍAS PARA LA FERIA DE LOS DÍAS JUEVES	A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO (2.5m X 2m) - Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). - Carnet sanitario o certificado médico (sólo para expendio de comida). - DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. - Derecho de pago B. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO MAYOR 2.5m DE FRONTERA X 2m <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444				
		S/.105.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
		S/.150.00			
39 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL ANUAL PARA LA OCUPACIÓN DE VÍAS PARA LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES	A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO (2.5m X 2m) - Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). - Carnet sanitario o certificado médico (sólo para expendio de comida). - DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. - Derecho de pago B. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO MAYOR 2.5m DE FRONTERA X 2m <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444				
		S/.105.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
		S/.150.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
40 AUTORIZACIÓN DE USO DEL PARQUE DE MANERA EVENTUAL PARA ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO: CÓMICOS AMBULANTES Y SIMILAR Nota: La autorización no faculta el consumo de cerveza o bebidas similares. A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO: TURNO MAÑANA	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 30.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
B. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO: TURNO TARDE Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 40.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
41 AUTORIZACIÓN PARA PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA DE 8:00 A.M. A 20:00 P.M.	A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	S/ 20.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad



"MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
42 AUTORIZACIÓN PARA TOMA FOTOGRÁFICA Y/O FILMACIÓN EN FESTIVIDADES O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/15.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
43 FESTIVAL DE PRIMAVERA Y GASTRONOMÍA CHILQUENSE - EXTERIOR DEL ESTADIO DE COTO COTO A. PUESTOS EN LA CALLE DE ALREDEDORES DEL EVENTO. MEDIDA: 3m x 3m B. COMERCIO AMBULATORIO: GOLOSINAS, MANZACARAMELADA, CHICHA, REFRESCO Y SIMILAR Nota: Productos ofrecidos en tricolos C. COMERCIO AMBULATORIO: GOLOSINAS, MANZACARAMELADA, CHICHA, REFRESCO Y SIMILAR Nota: Productos ofrecidos en carreta D. COMERCIO AMBULATORIO: GOLOSINAS, MANZACARAMELADA, CHICHA, REFRESCO Y SIMILAR Nota: Productos ofrecidos en cajita de venta. Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago por el evento o fracción del evento. 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago por el evento o fracción del evento. 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago por el evento o fracción del evento.	S/100.00 S/40.00 S/20.00 S/10.00	Mesa de partes Mesa de partes Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico Gerencia de Desarrollo Económico Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad Según disponibilidad Según disponibilidad

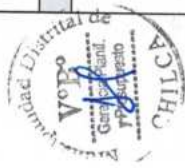


"MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
44 FESTIVAL DE PRIMAVERA Y GASTRONOMÍA CHILQUENSE - INTERIOR DEL ESTADIO DE COTO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444			Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
ZONA PREFERENCIAL - LADO ESTE Y SUR ESTE DEL ESTADIO - INGRESO PRINCIPAL					
A. BRASAS, PACHAMANCA, CAJA CHINA, RESTAURANTES TURÍSTICOS Y SIMILARES (MEDIDA 12m x 12m) Nota: Se considera 12m lineales frente principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/1,200.00			
B. CHICHARRONES, PICARONES, PLATOS TÍPICOS, COMIDAS Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frente principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/250.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
C. SALCHIPAPA, POLLO BROASTER, CHIFA Y SIMILARES (MEDIDA 4m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frente principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/300.00			
D. MAZAMORRAS, PONCHES, EMOLIENTES Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frente principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/200.00			
E. GOLOSINAS, MANZANA ACARAMELADA, CHICHA REFRESCO Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frente principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/120.00			





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
F. JUEGOS RECREATIVOS (PESCA, PINTURA FOTOGRAFÍA Y SIMILARES) (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/100.00			
ZONA ALTERNA LADO NORTE DEL ESTADIO					
G. BRASAS, PACHAMANCA, CAJA CHINA, RESTAURANTES TURÍSTICOS Y SIMILARES (MEDIDA 12m x 12m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/900.00			
H. ARTESANÍA, AGRO INDUSTRIA, ROPA, CALZADO Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/100.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
I. CHICHARRONES, PICARONES, PLATOS TÍPICOS, COMIDAS Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/100.00			
J. SALCHIPAPA, POLLO BROASTER, CHIFA Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/150.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
K. MAZAMORRAS PONCHES, EMOLIENTES Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/90.00			





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
L. GOLOSINAS, MANZANA ACARAMELADA CHICHA REFRESCO Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 90.00			
M. JUEGOS RECREATIVOS (PESCA, PINTURA FOTOGRAFIA Y SIMILARES (MEDIDA 3m x 3m) Nota: Se considera 3m lineales frontis principal	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 90.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
SUBASTA					
N. JUEGOS MECÁNICOS (PRECIO BASE - PUJA) Nota: La venta lo realiza la comisión central	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 5,000.00			
O. ALQUILER DE EXPLANADA PARA ESPECTÁCULO DE LOS PÚBLICOS (PRECIO BASE - PUJA) Nota: La venta lo realiza la comisión central.	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). Derecho de pago 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 12,000.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
P. SERVICIOS HIGIÉNICOS (PRECIO BASE - PUJA) Nota: La venta lo realiza la comisión central	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 500.00			





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
Q. COMERCIO AMBULATORIO INTERIOR: GOLOSINAS MANZANA ACARAMELADA, CHICA, REFRESCO Y SIMILAR. Nota: Productos ofrecidos en fríolos	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/.50.00			
R. COMERCIO AMBULATORIO INTERIOR: GOLOSINAS MANZANA ACARAMELADA, CHICA, REFRESCO Y SIMILAR Nota: Productos ofrecidos en carretas	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/.30.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
S. COMERCIO AMBULATORIO INTERIOR: GOLOSINAS MANZANA ACARAMELADA, CHICA, REFRESCO Y SIMILAR Nota: Productos ofrecidos en cajita de venta.	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/.20.00			
45 AUTORIZACIÓN PARA EL EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN FESTIVIDADES O ESPECTÁCULO PÚBLICO A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	Costo x Día S/.40.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
46 AUTORIZACIÓN PARA CARNAVAL SUREÑO MEDIDA: 3m x 3m A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago	S/ 50.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
47 AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA QUEMA DE CASTILLONES Y ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Desarrollo Económico). 2. DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Visita de inspección de seguridad de edificaciones - VISE or la oficina de Defensa Civil. 4. Resolución de la SUCAMEC 5. Carnet de manipulador de pirotécnicos autorizado por SUCAMEC 6. Derecho de pago	S/ 60.00	Mesa de partes	Gerencia de Desarrollo Económico	Según disponibilidad
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS					
48 AUTORIZACIÓN DE USO DE LOZA DEPORTIVA <u>Nota:</u> La autorización no facilita el consumo de cerveza o bebidas similares. A. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA ACTIVIDAD CON PARRILLADA O SIMILAR B. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA ACTIVIDAD SIN PARRILLADA O SIMILAR	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos). 2. DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago. 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos). 2. DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago.	Costo x Hora S/ 40.00 Costo x Hora S/ 30.00	Mesa de partes	Gerencia de Servicios Públicos	Según disponibilidad



"MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
C. POR USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago.	Costo x Día S/ 40.00	Mesa de partes	Gerencia de Servicios Públicos	Según disponibilidad
49 AUTORIZACIÓN DE USO DE LA EXPLANADA Y/O DEL ESTADIO DE COTO COTO Nota: La autorización no faculta el consumo de cerveza o bebidas similares. A. FESTIVAL DEPORTIVO POR DÍA Nota: Corresponde al uso del estadio de Coto Coto en el horario de 8:00 a.m. a 18:00 p.m. B. ACTIVIDAD CON PARRILLA O ACTIVIDAD SIMILAR Nota: Corresponde al uso del estadio de Coto Coto en el horario de 8:00 a.m. a 18:00 p.m. C. ALQUILER DE CANCHA PRINCIPAL Nota: Corresponde al uso del estadio en el horario de 8:00 a.m. a 18:00 p.m. D. ALQUILER DE MEDIA EXPLANADA O PARTE DE LA EXPLANADA DEL ESTADIO DE COTO COTO (POR MES O FRACCIÓN DEL MES) Nota: Corresponde al uso de las lozas deportivas y explanada o el estadio y la explanada, en el en el horario de 8:00 a.m. a 18:00 p.m.	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago. 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago. 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago. 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago.	Costo x Día S/ 150.00 Costo x Hora S/ 50.00 Costo x Hora S/ 40.00 Costo x Mes S/ 600.00	Mesa de partes	Gerencia de Servicios Públicos	Según disponibilidad



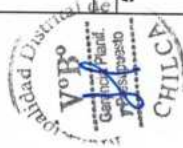


"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
E. ALQUILER DE EXPLANADA COMPLETA DEL ESTADIO DE COTO COTO POR ACTIVIDAD Nota: Corresponde al uso del estadio y las lozas deportivas en el horario de 8:00 a.m. a 18:00 p.m. Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	- Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. - DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. - Derecho de pago.	Costo x Actividad S/1,200.00	Mesa de partes	Gerencia de Servicios Públicos	Según disponibilidad
50 AUTORIZACIÓN DE USO DEL GRASS SINTÉTICO EN EL PARQUE ZONAL DE COTO COTO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	- Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. - DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. - Derecho de pago.	S/40.00			
AUTORIZACIÓN DE USO DEL PARQUE DE MANERA EVENTUAL Nota: La autorización no facilita el consumo de cerveza o bebidas similares. A. ACTIVIDAD DE INSTITUCIONES PRIVADAS	- Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. - DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. - Derecho de pago.	Costo x Día S/120.00	Mesa de partes	Gerencia de Servicios Públicos	Según disponibilidad
B. EVENTOS DE CARÁCTER EMPRESARIAL, CULTURAL Y SOCIAL	- Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. - DD. J.J. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. - Derecho de pago.	Costo x Día S/100.00	Mesa de partes	Gerencia de Servicios Públicos	Según disponibilidad



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
C. ALQUILER DE EXPLANADA EN EL PARQUE ABEL MARTINEZ	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago.	Costo x Hora S/ 40.00			
D. CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA EXPLANADA Y ES ESTADIO DE COTO COTO Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago.	Costo x Hora S/ 20.00	Mesa de partes	Gerencia de Servicios Públicos	Según disponibilidad
52 INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CARRERA DE MOTOTAXIS (FERIA REGIONAL DE CUASIMODO Y DE LA PRIMAVERA) Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Ficha de inscripción. 2. Derecho de pago.	S/ 25.00	Mesa de partes	Gerencia de Servicios Públicos	Según disponibilidad
53 USO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS A. URINARIO B. PAPEL Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Pago de ticket correspondiente al servicio 2. Pago de ticket correspondiente al servicio	S/ 0.80 S/ 1.00	Mesa de partes	Gerencia de Servicios Públicos	Según disponibilidad

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
54 AUTORIZACIÓN DE USO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE GRAS SINTÉTICO "03 DE OCTUBRE" Nota: La autorización no faculta el consumo de cerveza o bebidas similares. A. CAMPO DE GRAS SINTÉTICO DE FUTBOL B. CAMPO DE GRAS SINTÉTICO DE VOLEY <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago. 1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. 2. DD. JJ. de compromiso de prestar seguridad y mantener limpio el área. 3. Derecho de pago.	Costo x Hora S/ 40.00 Costo x Dia S/ 30.00	Mesa de partes Mesa de partes	Gerencia de Servicios Públicos Gerencia de Servicios Públicos	Según disponibilidad Según disponibilidad
55 SOLICITUD DE IMÁGENES Y/O VIDEOS DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Nota: El derecho de pago solo es para personas naturales y/o jurídicas están exculdas las entidades públicas A. POR SOLICITUD DE IMÁGENES Y/O VIDEOS <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Solicitud dirigida al Alcalde con 05 días hábiles de anticipación (visado por la Gerencia de Servicios Públicos. 2. Derecho de pago.	Costo x DVD S/ 2.00	Mesa de partes	Gerencia de Servicios Públicos	Según disponibilidad

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
56 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (en la jurisdicción del distrito de Chilca) Nota: El decho de pago solo és para personas naturales y/o jurídicas, están excluidos las entidades públicas el derecho de pago es con ticket autorizado por la Municipalidad. A. CAMIÓN VOLQUETE B. FURGONES C. VEHÍCULOS MENORES (mototaxi) <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Derecho de pago. 1. Derecho de pago. 1. Derecho de pago.	S/.10.00 S/.5.00 S/.3.00		Gerencia de Servicios Públicos	Inmediato
57 SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS EN EL MALECÓN TURÍSTICO DE AUQUIMARCA Nota: El decho de pago solo és para personas naturales y/o jurídicas, el derecho de pago es con ticket autorizado por la Municipalidad. A. CISTERNA B. HORMIGONERA C. AUTOS <u>Base Legal</u> Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Derecho de pago. 1. Derecho de pago. 1. Derecho de pago.	S/.10.00 S/.20.00 S/.1.00		Gerencia de Servicios Públicos	Inmediato



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - 2024

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
58 SERVICIO DE INGRESO DE VEHICULO A ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DEL MALECON TURISTICO DE AUQUIMARCA Nota: El decho de pago solo és para personas naturales y/o jurídicas, el derecho de pago es con ticket autorizado por la Municipalidad. A. AUTOS Y VEHÍCULOS MENORES B. CAMIONETA Base Legal Ley Orgánica de Municipalidades 27972 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	1. Derecho de pago. 1. Derecho de pago.	S/ 3.00 S/ 4.00		Gerencia de Servicios Públicos	Inmediato

